

Con el objetivo de transparentar los procesos y actividades derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, que establece la entrega de subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura, la Ley General de Desarrollo Social designa, a través de la Auditoría Superior del Estado, a la Contraloría Social como mecanismo de vigilancia y control del presupuesto otorgado para el óptimo desarrollo de los proyectos culturales

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCA A

FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROYECTO MUESTRA ESTATAL DE TEATRO COAHUILA

Los interesados en formar parte de este órgano de control, deben cumplir con los siguientes lineamientos:

REQUISITOS

- Ser de nacionalidad mexicana, nacidos en el estado de Coahuila y ser residentes del mismo.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser trabajador activo del Gobierno Federal, del Estado o Municipio.
- Contar con disponibilidad de horario para asistir a las reuniones virtuales del comité.
- Carta con extensión máxima de una cuartilla en la que explique su interés por formar parte de la Contraloría Social.
- Contar con experiencia en actividades que den cuenta de su interés por alguna labor social, cultural o educativa.

PERIODO DE PARTICIPACIÓN

Agosto a Octubre 2021

REGISTRO

Los ciudadanos interesados deben realizar su registro, hasta el 26 de Agosto, a las 14:00 horas al correo subdireccionproyectosfederales@gmail.com en donde deberán adjuntar la siguiente información y documentación:

1. Nombre completo
2. Datos de contacto: teléfonos y correo electrónico
3. Edad

4. Copia de la credencial para votar, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) en formato PDF
5. Copia del comprobante de domicilio en formato PDF
6. CURP en formato actualizado
7. Carta de motivos para participar en el comité, en escrito libre y firmada, para adjuntar en formato PDF
8. Curriculum Vitae con extensión máxima de 2 cuartillas, en formato PDF

DICTAMINACIÓN

- a. Los contralores serán elegidos por el organo de control interno de la Secretaría de Cultura de Coahuila.
- b. El comité estará conformado como mínimo de 1 persona, para fungir como presidente . Se aceptará un máximo de 10 de integrantes para la conformación del comité. Los demás integrantes del comité, se considerarán como secretario y vocales.
- c. Los cargos descritos en la presente convocatoria serán honoríficos, por lo que no se contempla un pago de honorarios por dicha participación.

Los resultados serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Cultura el día 27 de Agosto del presente año.

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley.

Proyecto realizado con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021 de la Secretaría de Cultura

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

INFORMACIÓN GENERAL PARA INTEGRANTES DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades de los proyecto cumplan con:

- ◆ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- ◆ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- ◆ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- ◆ El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR

En los tiempos establecidos; el informe correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.

Proyecto realizado con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021 de la Secretaría de Cultura

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa